CONTRATO Nº 10/2.015

"ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR TAKASHI TAGUCHI PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil quince, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con RUC Nº 80007357-6, representada para este acto por el Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI domiciliado en Pirapó, casado, portador de la C.I. Nº 1.007.978, INTENDENTE MUNICIPAL según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. ROSANA E. VERA BÁEZ con C.I. Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010; LA MUNICIPALIDAD denominada en adelante la COMPRADORA, y la empresa **SOC. COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA LTDA.**, representada por el señor TAKASHI TAGUCHI, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 1.004.576, y con RUC Nº 80007726-1, con su local ubicado sobre Ruta Graneros del Sur , Pirapó, en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	0	0	0	360	30	01	07	360.000.000
2015	2	0	0	0	360	30	011	07	125.000.000

2016	1	0	0	0	360	30	01	07	73.884.200
2016	2	0	0	0	360	30	011	07	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.876**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/15, convocado por la *Municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 304/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ít*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	Gasoil Tipo III Diesel	Litros	En tanque	42.500	85.000	4.660	396.100.000
2	15101505-001	Gasoil Tipo III Diesel	Litros	Boca de expendio	6.000	12.000	4.840	58.080.000
3	15101503-001	Nafta común (85 octano)	Litros	Boca de expendio	500	1.000	5.790	5.790.000
4	15101503-002	Nafta tipo turbo (95 octano)	Litros	Boca de expendio	100	200	8.560	1.712.000
5	15121501-001	TOP TURBO 15W40 (SUELTO - TAMBOR)	Litros	Tambor 208	3	6	4.232.800	25.396.800
6	15121501-005	TRM5 SAE 90 (SUELTO - TAMBOR)	Litros	Tambor 208	2	4	3.528.000	14.112.000
7	15121501-001	MD-400 SAE 30	Litros	Tambor 208	2	4	3.660.800	14.643.200
8	15121501-001	MD-400 SAE-10	Litros	Tambor 208	2	4		
9	15121501-001	TAC/4-30	Litros	Tambor 208	1	2	3.660.800	14.643.200
10	15121501-001	UNITRACTOR 01/10/1930	Litros	Tambor 208	1	2	4.746.000	9.492.000
11	15121501-001	SAE 50-CAT.70-4	Litros	Tambor 208	1	2	4.630.500	9.261.000
12	15121902-001	Grasa Consistente	Kilos	Tambor	1	2	4.746.000	9.492.000
								568.844.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es y desde la suscripción del contrato hasta un año después de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de Expendio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: mpipirapo@hotmail.com
...Independencia Nacional – Pirapo Centro – Itapúa

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en Pirapó, Itapúa, República del Paraguay.

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA LTDA.

Takashi Taguchi
Representante Legal
SOC. COOP. PIRAPO AGRICOLA LTDA.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa